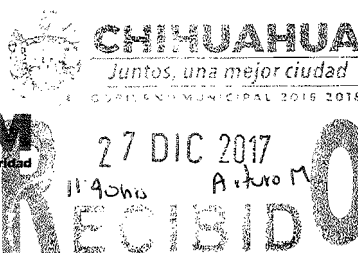




CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DSPM
Dirección de Seguridad
Pública Municipal



O.M. 68/17 BIS
DICTAMEN TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 68/17 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas**, del día **26 de diciembre de 2017**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se procede al análisis de las proposiciones técnicas y económicas recibidas para revisión detallada, en la Licitación Pública 68/17 BIS para la **Partida 1**, relativa a la adquisición de **2 vehículos tipo sedán modelo 2018**, emitiendo el dictamen técnico para su fallo correspondiente, por conducto del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

- 1.- Que con fecha **16 (dieciséis) de diciembre de 2017**, se emitió convocatoria para llevar a cabo un procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de **2 vehículos tipo sedán modelo 2018**, en la que se establecieron las bases a las que se sujetaría el proceso, al que se identificó bajo el numero **O.M. 68/17 BIS**.
- 2.- Con fecha **21 (veintiuno) de diciembre de 2017**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la licitación pública **O.M. 68/17 BIS**, con la finalidad, en su caso, de aclarar dudas sobre el contenido de las bases.
- 3.- En Sesión Ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, de fecha **26 (veintiséis) de diciembre de 2017**, se llevó a cabo la **Recepción y Apertura de Proposiciones** presentadas en la licitación pública **O.M. 68/17 BIS**, recibéndose para revisión detallada de proposiciones técnicas y económicas, la propuesta de dos participantes para la Partida 1.

De acuerdo al análisis detallado de proposiciones se advierten los siguientes resultados:

RESULTADOS

Proposiciones desechadas:

I.- VOL AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V.

Su proposición se considera **técnicamente NO SOLVENTE** para la partida 1, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 5 punto 8, 11 y 17 inciso a) y Anexo 6 "Propuesta Técnica" de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica se desprende que omite presentar copia del recibo de pago por el ejercicio 2017 para la solicitud de registro en el padrón de proveedores del Municipio. Asimismo, los bienes que oferta no cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas requeridas por la convocante, dado que se solicitó como requerimiento mínimo "alarma antirrobo", requerimiento que no se oferta en la propuesta técnica, ya que sólo oferta inmovilizador de motor; de igual modo se solicitó "Radio AM / FM / USB y Bluetooth", y en su ficha técnica manifiesta que el vehículo ofertado no tiene equipo de música ni bocinas.

Su proposición se considera **económicamente NO SOLVENTE**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada para la Partida 1, y de conformidad con el artículo 46 de la ley de la materia, así como con el numeral 11 y Anexo 7 "Propuesta Económica" de las bases de la licitación, la oferta presentada sobrepasa el techo presupuestal autorizado para la partida 1.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DSPM
Dirección de Seguridad
Pública Municipal

O.M. 68/17 BIS
DICTAMEN TÉCNICO

Proposiciones aceptadas:

I.-PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

Su proposición se considera **técnicamente solvente** para la partida 1, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el artículo 46 y 48 de la ley de la materia, así como con el numeral 11 y Anexo 6 de las bases de la licitación "Propuesta Técnica", los bienes que oferta cumplen con las características y condiciones técnicas requeridas por la convocante.

Su proposición identificada como "Propuesta Económica", se considera **económicamente solvente** para la Partida 1.

FUNDAMENTO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos **46 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de las propuestas aceptadas para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **46 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras, adjudicar la Partida 1 de la Licitación Pública **O.M. 68/17 BIS** al proveedor denominado **Productos Automotrices, S.A. de C.V.**, por un monto de **\$347,404.00 (Trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el correspondiente impuesto al valor agregado, lo anterior por haber presentado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

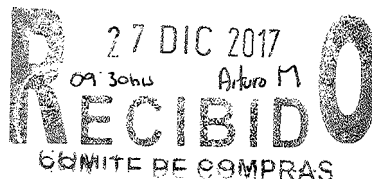
ATENTAMENTE
"Juntos, una mejor ciudad"

C. GILBERTO LOYA CHÁVEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

En suplencia por ausencia del C. GILBERTO LOYA CHÁVEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, con fundamento en los artículos 109 y 67, fracción VII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua y Oficio No. DSPM/4407/2017 de fecha 21 de diciembre del 2017, suscribe el presente el LIC. LUIS RAMÓN CORRAL TORRESDEY, SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN.



O.M. 68/17 BIS
DICTAMEN TÉCNICO.



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 68/17 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICION DE DIVERSOS VEHICULOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **12:45 horas**, del día **26 de diciembre de 2017**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 21 de diciembre del 2017, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública **O.M. 68/17 BIS**, relativa a la adquisición de Vehículos, para la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- II. Con fecha 26 de diciembre del 2017, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas de la licitación pública **O.M. 68/17 BIS**, dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibéndose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

VOL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Participa en la partida 2 (Adquisición de 1 vehículo tipo Pick up, solicitado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

Se considera **Técnicamente No Solvente**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, así como numerales 5, punto 8, 11 y 17 inciso a), de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica, se desprende que omite presentar copia de recibo de pago por el ejercicio 2017 para la solicitud de registro en el padrón de proveedores del Municipio.

Se considera **Económicamente Solvente**, para la partida 2.

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

O.M. 68/17 BIS
DICTAMEN TÉCNICO.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 47, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, así como el numeral 19 de las bases la presente licitación se sugiere al Comité de Compras, declarar desierta la partida 2, relativa a la adquisición de un vehículo tipo pick up, solicitado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología en virtud de que no se recibieron proposiciones solventes para dicha partida.

Lo anterior por haber presentado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA